

de Galilea, ¿qué haceis ahí contemplando el cielo? Este Jesús que á vuestra vista se ha subido, así vendrá con el mismo poder con que al cielo le habeis visto ir. Entonces los Apóstoles, adorando por última vez á su divino Maestro, regresaron á Jerusalem. Reunidos allí con la Virgen santa, entran en el Cenáculo para dar comienzo á aquella vida de retiro, modelo de todas las vidas, que debía terminar con tantísimos prodigios, si gloriosos para el Salvador, no menos consoladores para nosotros.

Oracion.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme hecho nacer en el gremio de la Iglesia católica: hacedme gracia de que pueda vivir y morir en ella santamente.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, me asociaré á la Propagacion de la Fe.

CATECISMO COMPENDIADO.

LECCION XXXII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.—MEDIO SEGUNDO DE OBTENER GRACIA: SACRAMENTOS EN GENERAL.

PREGUNTA. ¿Cuál es el segundo medio de obtener gracia?

RESPUESTA. Los Sacramentos.

P. ¿Qué son los Sacramentos?

R. Unos signos sensibles instituidos por nuestro Señor Jesucristo para santificarnos.

P. ¿Cuántos Sacramentos hay?

R. Siete, á saber: Bautismo, Confirmacion, Eucaristía, Penitencia, Extremauncion, Orden y Matrimonio.

P. ¿Á qué se refieren todos los Sacramentos?

R. Á la Comunion: el Bautismo adaptándonos á la union que en ella se opera con nuestro Señor; la Confirmacion manteniendo esta union, ó haciéndonos mas dignos de ella; la Penitencia disponiéndonos á restablecerla cuando es destruida por el pecado; la Extremauncion ayudándonos á consumarla en el instante de la muerte, y el Orden y el Matrimonio perpetuándola con la Iglesia.

P. ¿Quién instituyó los Sacramentos?

R. Jesucristo nuestro Señor, y nadie mas podia hacerlo, porque Dios es el solo capaz de comunicar á unos objetos sensibles el poder de producir gracia.

P. ¿Por qué instituyó los Sacramentos nuestro Señor?

R. 1.º para comunicarnos sus mercedes; 2.º para ayudarnos por medios sensibles á comprender las cosas espirituales; 3.º para evi-

denciarnos su poder infinito sirviéndose de pequeñas cosas al objeto de obrar otras grandes; 4.º para enseñarnos continuamente que todos somos hermanos.

P. ¿De qué manera nos santifican los Sacramentos?

R. Nos santifican, esto es, nos hacen agradables á Dios infundiéndonos gracia.

P. ¿Qué gracia nos infunden?

R. Unos, la de convertirnos de pecadores en justos, cuales el Bautismo y la Penitencia, llamados por esta razon *Sacramentos de muertos*, y otros la de convertirnos de justos en mas justos, llamados por esto *Sacramentos de vivos*.

P. ¿Qué otros efectos producen el Bautismo, la Confirmacion y el Orden?

R. Imprimen en nuestra alma un carácter indeleble, que nos adapta á hacer ó recibir ciertas cosas en el orden de la Religion, lo que impide se reciban mas de una vez.

P. ¿De qué manera producen su efecto los Sacramentos?

R. Por su propia virtud, es decir, con independenciam de las disposiciones del administrante, con tal que se empleen los elementos necesarios.

P. ¿Qué se entiende por elementos de los Sacramentos?

R. Las cosas de que los mismos se componen, y son tres, materia, forma y ministro.

P. ¿Cómo sabemos que nuestro Señor instituyó los Sacramentos?

R. Por la Escritura y la tradicion.

Oracion y propósito, pág. 23.

LECCION XXXIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.—BAUTISMO.

P. ¿Qué es el Bautismo?

R. Un Sacramento que borra el pecado original y nos hace cristianos, hijos de Dios y de la Iglesia.

P. ¿Cuál es la materia del sacramento del Bautismo?

R. El agua, ora sea de lluvia, de mar, de rio, de estanque, en fin, toda especie de agua natural.

P. ¿Cuál es la forma del sacramento del Bautismo?

R. Las palabras que el sacerdote pronuncia al verter el agua sobre la cabeza del bautizando: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo*; cuyas palabras deben pronunciarse, no antes ni despues de la ablucion, sino en el acto y por el mismo que la hace.

P. ¿De cuántas maneras puede conferirse el Bautismo?

R. De tres: por *inmersion*, por *infusion* y por *aspersion*.

P. ¿Cuántas especies de bautismo se conocen?

R. Tres: Bautismo de *agua*, que es el verdadero Sacramento; de *sangre*, que es el martirio, y de *fuego*, que es el deseo de recibir el Bautismo. El segundo y el tercero no son el mismo Sacramento, pero lo suplen cuando hay imposibilidad de recibirle.

P. ¿Quiénes son los ministros del sacramento del Bautismo?

R. Los obispos y los sacerdotes, y en caso de necesidad toda persona, aunque sin aparato, y por esta razon todos deben saber bautizar.

P. ¿Cuándo instituyó el Bautismo nuestro Señor?

R. Cuando él fué bautizado por san Juan en el rio Jordan.

P. ¿Desde cuándo empezó á ser obligatorio el Bautismo para salvarse?

R. Luego que nuestro Señor hubo dicho á sus discipulos: *Id, y enseñad á todas las gentes, y bautizadlas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.*

P. ¿Cuándo se ha de bautizar á los niños?

R. Luego que nacen, pues así lo manda la Iglesia, con motivo.

P. ¿Qué deberes contraen los padrinos y madrinan?

R. Los de velar porque su ahijado cumpla fielmente las promesas de su Bautismo.

P. ¿Qué efectos produce el Bautismo?

R. 1.º Quita el pecado original y todos los voluntariamente cometidos antes de recibirlo; 2.º remite todas las penas merecidas por el pecado; 3.º nos hace hijos de Dios y herederos del cielo; 4.º nos hace hijos de la Iglesia dándonos derecho á todos sus bienes; 5.º imprime en el alma un carácter indeleble que nos distingue de todos los no cristianos.

P. ¿Á qué obliga el Bautismo?

R. Á permanecer siempre unidos con nuestro Señor Jesucristo y á imitarle; á permanecer unidos con la Iglesia, y á renunciar al demonio, á sus pompas y á sus obras.

P. ¿Por qué razon el Bautismo es el mas necesario de los Sacramentos?

R. Porque es imposible salvarse sin estar bautizado, habiendo dicho nuestro Señor: *Si alguno no fuere regenerado por el agua y el Espíritu Santo, no puede entrar en el cielo.*

Oracion y propósito, pág. 39.

LECCION XXXIV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — BAUTISMO (CONTINUACIÓN).

P. Refiere la historia del Bautismo.

R. En los primeros siglos de la Iglesia no se administraba sin distincion á cuantos lo pedian, pues regularmente les instruian y probaban por espacio de dos años, llamándoseles *catecúmenos*, esto es, *catequizados*, y al acercarse la época del Bautismo les examinaban en asambleas tituladas *escrutinios*.

P. ¿Cuándo se administraba el Bautismo?

R. En la noche que precedia á las pascuas de Resurreccion y de Pentecostes; porque la primera de estas fiestas recuerda el paso del mar Rojo por los hebreos, y la segunda el tránsito á la ley nueva.

P. ¿Qué se hacia despues del Bautismo?

R. Se revestia de ropas blancas á los nuevos bautizados para simbolizar la inocencia y libertad espiritual que acababan de recuperar; seguidamente se les administraba la Confirmacion y la Comunion, y luego se les daba á comer leche y miel como muestra de que habian entrado en la verdadera tierra de promision.

P. ¿Cuánto tiempo los recién bautizados llevaban puestas sus blancas vestiduras?

R. Ocho dias, que lo eran de alegría, de oracion, de instrucciones y de toda clase de buenas obras.

P. Los primeros cristianos ¿conservaban fielmente la memoria de su Bautismo?

R. Y tanto, que cada año celebraban su aniversario con fervor progresivo, titulándose esta fiesta pascua *annotina*, ó anual.

P. ¿Cuándo se dejó de dar la Confirmacion y la Eucaristía á los recién bautizados?

R. La Confirmacion, cuando no fué ya posible á los obispos bautizar por sí, y la Comunion, cuando la Iglesia por motivos muy plausibles vedó administrársela á los legos bajo ambas especies; recayendo esto á principios del siglo xv, en el concilio de Constanza.

P. ¿Qué significan las ceremonias del Bautismo?

R. Significan la alteza de este Sacramento, los efectos que él produce y las obligaciones que impone; siendo dignas de la mayor veneracion, pues se remontan á los primitivos tiempos de la Iglesia.

P. ¿Cuáles son los beneficios temporales del Bautismo?

R. Son 1.º proteger la vida de la criatura; 2.º poner á cubierto su inocencia; 3.º inspirar á los padres un gran respeto y desvelo á favor suyo; 4.º hacer que éstos lleven de buen grado las penas inseparables de la primera educacion.

Oracion y propósito, pág. 58.

LECCION XXXV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — CONFIRMACION.

P. ¿Qué es la Confirmacion?

R. Un Sacramento que nos infunde el Espíritu Santo con todos sus dones, y nos hace perfectos cristianos.

P. ¿Cuál es la materia del sacramento de la Confirmacion?

R. El santo crisma, que se compone de aceite de oliva y bálsamo consagrado por el obispo en el Jueves Santo; significando el aceite la suavidad y la fuerza que por el Espíritu Santo se nos comunican, y el bálsamo el buen olor de las virtudes que han de exhalar los confirmados.

P. ¿Cuál es la forma del sacramento de la Confirmación?
R. Las palabras que el obispo pronuncia al ungir con el santo crisma la frente del confirmando: *Yo te marco con la señal de la cruz, y te confirmo por el crisma de salud en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.*

P. ¿Por qué razón hace el obispo la unción en la frente?

R. Para enseñar al confirmando que jamás debe ruborizarse de su fe.

P. ¿Por qué motivo le da un ligero bofetón?

R. Para que entienda que debe estar pronto á sufrirlo todo por Jesucristo.

P. ¿Cuál es el ministro de la Confirmación?

R. El ministro ordinario es el obispo, como sucesor de los Apóstoles, á quien exclusivamente está conferida esta facultad por haber sido también exclusiva de los Apóstoles.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir la Confirmación?

R. Las del cuerpo son: 1.º estar en ayunas en cuanto se pudiere; 2.º ofrecer un porte modesto en el traje y en todo el exterior; 3.º tener la frente limpia y despejada para que el obispo pueda libremente practicar la unción.

P. ¿Y las del alma?

R. Son: 1.º estar bautizado; 2.º hallarse en estado de gracia; 3.º venir instruido en las verdades principales de la Religión y en todo lo tocante á la Confirmación.

P. ¿Por qué es necesario recibir la Confirmación?

R. Porque necesitamos fuerzas para practicar fielmente la Religión, de manera que incurriría en gran pecado el que dejase de recibirla por negligencia ó menosprecio.

P. ¿Cuáles son los efectos de la Confirmación?

R. 1.º Perfecciona en nosotros la gracia del Bautismo; 2.º nos da alientos para confesar la Religión en medio de las persecuciones; 3.º imprime en nosotros un carácter indeleble.

P. ¿Qué dones solía comunicar en los primeros siglos?

R. Los de milagros, de lenguas y de profecía, los cuales duraron hasta que importó al afianzamiento de la Religión.

P. Indícanos algunos de los beneficios temporales de la Confirmación.

R. 1.º Inspira una idea elevada de nosotros mismos; 2.º enseña que la vida es una continua lid; 3.º da armas necesarias para com-

batir con denuedo, y evitar las vergonzosas derrotas que nos harían infelices aun en esta vida.

Oración y propósito, pág. 78.

LECCION XXXVI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — EUCHARISTIA.

P. ¿Cuál es el mas augusto de los Sacramentos?

R. La sagrada Eucaristía, porque contiene al Autor de todas las gracias, y porque á ella se refieren todos los demás.

P. ¿Qué es la Eucaristía?

R. Un Sacramento que contiene verdadera, real y sustancialmente el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de nuestro Señor Jesucristo bajo las especies ó apariencias del pan y del vino.

P. ¿Por qué dices verdadera, real y sustancialmente?

R. Para indicar que nuestro Señor se halla presente en la Eucaristía, no ya en figura, por la fe, ó por su poder, sino en cuerpo y alma.

P. ¿Qué nombres se dieron á este Sacramento?

R. En los primeros siglos se le llamó *Fracción del pan*, siendo el pan por excelencia; *Eucaristia*, que significa *acción de gracias*; *Comunión*, porque en él nos unimos con nuestro Señor de la manera mas estrecha; *Viático*, porque es el alimento del hombre viajero.

P. ¿Cuál es la materia de la Eucaristía?

R. El pan y el vino; pues nuestro Señor, para consagrar su cuerpo y sangre, tomó pan y lo bendijo, diciendo: *Este es mi cuerpo*; y vino, que bendijo también, diciendo: *Esta es mi sangre*.

P. ¿Por qué razón nuestro Señor escogió el pan y el vino por materia de la Eucaristía?

R. Para enseñarnos, 1.º que su cuerpo y su sangre han de ser el alimento de nuestra alma, conforme el pan y el vino lo son de nuestro cuerpo; 2.º que el objeto de este Sacramento es unirnos estrechamente con él y con nuestros hermanos.

P. ¿Cuál es la forma de la Eucaristía?

R. Las palabras consagratorias que el sacerdote pronuncia en la misa, y que convierten el pan y el vino en cuerpo y sangre de nuestro Señor.

P. ¿Cómo se llama esta conversion?

R. Transustanciacion, esto es, cambio de sustancia.

P. ¿Qué es lo que queda en el altar despues de la consagracion?

R. Únicamente el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor.

P. ¿No queda nada del pan y del vino?

R. Nada mas que las especies ó apariencias, como el color, el olor, el sabor y la figura.

P. ¿Nuestro Señor se contiene todo entero en la Eucaristía y bajo cada especie?

R. Contiénese todo entero en su ser de Dios y en su ser de hombre en la Eucaristía, bajo cada especie y bajo la mas mínima partícula de cada especie, porque estando vivo en la Eucaristía, no puede ser dividido.

P. Cuando se rompe la hostia, ¿sufre lesion el cuerpo de nuestro Señor?

R. Ninguna, porque nuestro Señor, despues de haber resucitado, ya no puede ser dividido, ni padecer, ni morir.

P. ¿Qué es lo que se recibe cuando se comulga?

R. Se recibe á nuestro Señor Jesucristo, la segunda Persona de la santísima Trinidad, su cuerpo, su sangre, su alma y su divinidad; y recibesele del todo vivo, del todo entero, verdadero Dios y verdadero hombre, el mismo que nació de la Virgen santísima, que está en el cielo y que vendrá á juzgarnos?

P. ¿Qué efectos obra la sagrada Comunión?

R. 1.º Nos da la vida del nuevo Adán. *Aquel, dice el Salvador, que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna*; 2.º nos une corporal y espiritualmente con nuestro Señor en union tan estrecha, que un Padre de la Iglesia lo compara con dos trozos de cera fundidos entre sí; 3.º debilita el ardor de nuestras pasiones, fortalece nuestra alma, y comunica á nuestro cuerpo el gérmen de la resurreccion gloriosa.

P. ¿Qué disposiciones corporales se exigen para comulgar bien?

R. Ayuno natural, esto es, no haber comido ni bebido desde la media noche; y modestia, consistente en la decencia del traje y en el porte decoroso.

P. Y las del alma ¿cuáles son?

R. Estado de gracia, esto es, no tener gravada la conciencia con pecado mortal, y la instruccion necesaria para conocer las verdades principales de la Religion y todo lo concerniente á la sagrada Eucaristía.

P. Basta estar instruido y hallarse en gracia de Dios para comulgar con fruto?

R. No basta, pues se requiere además tener gran fe, grande humildad y un vehemente deseo de recibir á Jesucristo para mejorar de vida.

P. ¿Qué debe hacerse para excitar en nosotros esos sentimientos?

R. 1.º Meditar de antemano estas tres preguntas: quién es el que viene, á quién viene, y para qué viene; 2.º hacer con fervor los actos que preceden y siguen á la comunión; 3.º dar gracias con hondo recogimiento.

P. ¿Qué falta cometeria el que comulgara estando en pecado mortal?

R. Cometeria un horrible sacrilegio; y el medio de evitar tamañas desgracias es hacer una buena confesion.

P. ¿Es muy necesario comulgar?

R. Lo es tanto, que nuestro Señor ha dicho: *Si no comiereis la carne del Hijo del Hombre, y no bebiereis su sangre, no tendréis en vosotros vida*; además la Iglesia nos impone el mandamiento especial de comulgar.

P. ¿Se ha de comulgar muy á menudo?

R. La Iglesia así lo desea con tal que se comulgue dignamente.

Oracion y propósito, pág. 105.

LECCION XXXVII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — EUCARISTÍA (CONTINUACION).

P. ¿Por quién eran antiguamente ofrecidos el pan y el vino que se consagraban en el altar?

R. Éranlo por los fieles, que por sí mismos confeccionaban el pan

para su comunión, costumbre á que se conformaron hasta los emperadores y emperatrices.

P. ¿De qué manera comulgaban los primitivos cristianos?

R. En pié, á semejanza de los hijos de Israel que así comieron el cordero pascual, figura de la Eucaristía.

P. ¿No comulgaban bajo las dos especies?

R. Sí por cierto; cuya costumbre cesó por el riesgo de derramar la sangre preciosa, y por la dificultad de encontrar vino en los países del Norte, que mas adelante se convirtieron á la fe.

P. ¿Cómo recibían la especie del pan?

R. Los hombres en la palma de la mano, y las mujeres en la mano derecha cubierta con un blanquísimo cendal, de donde se llevaban á la boca el sagrado cuerpo del Salvador, sumiendo su preciosa sangre en un cáliz comun, sostenido por los Diáconos.

P. ¿No comulgaban algunas veces bajo una sola especie?

R. Así era; por ejemplo, en el Viernes Santo.

P. Y á los que estaban impedidos de asistir al santo sacrificio, ¿no se les enviaba la Comunión?

R. También se les enviaba por conducto de los Diáconos, pues aquellos buenos cristianos hubieran creído no poderse sostener en la virtud sin este pan de los fuertes.

P. ¿Podían llevarse la Eucaristía á sus casas?

R. No solo llevársela, sino comulgar por sí mismos, y al acercarse las persecuciones, era cuando especialmente se proveían de este alimento vivificador.

P. ¿No la llevaban consigo en sus viajes?

R. Sí por cierto, cual guia y seguro preservativo contra los peligros del cuerpo y del alma; y era tan colmada su piedad, que no habia miedo de que el Salvador, compañero de sus viajes, sufriese la menor irreverencia.

P. ¿De qué manera se reservaba la Eucaristía en las iglesias?

R. En unos tabernáculos hechos en figura de torre ó de paloma, suspendidos encima del altar; la torre simbolizando la fortaleza de este Sacramento, y la paloma la dulzura, la inocencia y la candidez que comunica á nuestras almas.

P. ¿Cuáles son los beneficios, aun temporales, que la sagrada Comunión produce?

R. Entre otros, 1.º conserva la santidad y ataja una multitud de

desórdenes que nos harían desgraciados; 2.º induce á practicar muchas virtudes, de las que reportamos provechos temporales; 3.º ella únicamente inspira las obras de caridad y abnegacion que tan útiles son á la sociedad.

Oracion y propósito, pág. 128.

LECCION XXXVIII.

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — PENITENCIA.

P. ¿Qué es el sacramento de la Penitencia?

R. Un Sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo para perdonar los pecados cometidos despues del Bautismo, de manera que ninguno, por grande que sea, deja de ser remitido por este Sacramento si se recibe debidamente.

P. ¿Cuántas partes contiene el sacramento de la Penitencia?

R. Dos: los actos del penitente, y la absolucion del ministro.

P. ¿Cuáles son los actos del penitente?

R. La contrición, la confesion y la satisfaccion, formando la materia del sacramento de la Penitencia.

P. ¿Qué debe hacerse para recibirlo debidamente?

R. 1.º examinar la conciencia; 2.º arrepentirse de los pecados; 3.º confesarlos; 4.º hacer penitencia por ellos satisfaciendo á Dios y al prójimo.

P. ¿Qué es el exámen de conciencia?

R. Una indagacion de los pecados cometidos para confesarlos; y este exámen debe ser, 1.º exacto, hecho con suma detencion sobre todos los pecados de pensamiento, de palabra, de obra ó de omision; 2.º imparcial, examinándose sin contemplacion, como si se examinarse á un extraño.

P. ¿Qué medios hay para hacer un buen exámen de conciencia?

R. Oracion, fe viva, recogimiento, y costumbre de examinarse todas las noches.

P. ¿Desde qué tiempo se ha de hacer el exámen?

R. Desde la última confesion buena; por quanto los pecados declarados en malas confesiones no se perdonan, y es preciso confesarlos nuevamente, en particular si se muda de confesor.

P. Despues del exámen, ¿qué se ha de hacer?

R. Excitarse á la contricion.

P. ¿Qué es la contricion?

R. Un dolor del alma y una detestacion de las culpas cometidas, con el firme propósito de no cometerlas mas; y hay dos clases de contricion, una perfecta y otra imperfecta, llamada atricion.

P. ¿Qué es la contricion perfecta?

R. El dolor de haber ofendido á Dios porque es infinitamente bueno y detesta el pecado. La contricion perfecta, junta con el deseo del sacramento de la Penitencia, basta para remitir los pecados.

P. ¿Qué es la contricion imperfecta?

R. El dolor de haber ofendido á Dios porque el pecado merece el infierno, priva del cielo y encierra gran fealdad. Esta contricion arguye un principio de amor de Dios, pero no basta á remitir los pecados sin el sacramento de la Penitencia.

P. ¿Qué abraza la contricion?

R. Dos cosas: 1.º el arrepentimiento de las culpas; 2.º el firme propósito de evitarlas en lo sucesivo.

P. ¿Qué cualidades debe tener la contricion?

R. Debe ser interior, de corazon, y no únicamente de idea ó de palabra; soberana, haciendo que el pecado mortal nos disguste mas que otro mal alguno, por quanto nos priva del mayor de todos los bienes que es Dios; sobrenatural, producida en nosotros por la gracia del Espíritu Santo, y cimentada en motivos reconocidos por la fe; universal, extensiva á todos los pecados mortales sin excepcion.

P. ¿Qué es el firme propósito?

R. Una resolucion de nunca mas ofender á Dios y de reparar la injuria á él irrogada, ó el daño inferido al prójimo; debiendo tener las propias cualidades que la contricion.

P. ¿Qué se hará para tener contricion y firme propósito?

R. 1.º Pedirselos á Dios mediante la intercesion de María santísima, del santo Ángel de guarda y de los Santos penitentes; 2.º penetrarse de algun motivo de contricion, ya representándose al buen Dios ofendido por el pecado, ya á Jesucristo crucificado, ya el cielo perdido, ya el infierno merecido; 3.º concluir con un profundísimo y bien sentido acto de contricion.

P. ¿Cómo se conocerá que se tiene firme propósito?

R. Cuando se hicieren sérios esfuerzos para enmendarse, evitando las ocasiones del pecado, y siguiendo los consejos del confesor.

P. Despues de excitarse á la confesion, ¿qué se ha de hacer?

R. Confesarse.

P. ¿Qué es la confesion?

R. Una acusacion de los propios pecados, hecha á un sacerdote aprobado, para recibir la absolucion de ellos.

P. ¿De qué modo se han de declarar los pecados?

R. Sencillamente, sin excusarse, diciendo lo que sea necesario y callando inútil; humildemente, con honda confusion interior y exterior de haberlos cometido; puramente, sirviéndose de palabras discretas; dolorosamente, con vehemente pesar de ellos; sinceramente, declarándolos tales cuales sean, sin disminuirlos ni abultarlos, disfraczarlos ni esconderlos; íntegramente, declarando todos los pecados mortales ó á lo menos las circunstancias que varien su especie, diciendo poco mas ó menos su número, si no se recuerda bien.

P. ¿Todas estas disposiciones son indispensables por igual?

R. No todas: las tres primeras son muy útiles, las tres últimas son necesarias.

P. Si se tuviere la desgracia de callar un pecado mortal ó con sospecha de serlo, ¿qué deberia hacerse?

R. Repetir las confesiones en las que se hubiere callado, declarar el pecado mismo y acusarse de haberlo callado.

Oracion y proposito, pag. 149.

LECCION XXXIX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — PENITENCIA (CONTINUACION).

P. ¿Qué observas en estas palabras de nuestro Señor: Recibid el Espíritu Santo: los pecados serán remitidos á aquellos á quienes vosotros se los remitiereis, y retenidos á aquellos á quienes se los retuviereis?